



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de DIANA PATRICIA BERNAL CUBILLOS C. C. No 65551800 contra DURANGEL RUIZ C.C. No 55165981 y ALEJANDRA SANCHEZ RUIZ C.C. No 1075260495 RAD. 41001-41-89-004-2021-00131-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de DURANGEL RUIZ, se designa al profesional del derecho Dr. OSCAR FERNANDO MORENO MONJE para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.